

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA**

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto	:	DESPACHO COMISORIO No.025. Mar. 3/2020
Juzgado Origen	:	SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Radicado No.	:	253073105001 2018 00639 00
No. Interno	:	253684089001 2021 00002 00
Proceso	:	EJECUTIVO
Demandante	:	XIOMARA SÁNCHEZ GÓNZALEZ
Demandado	:	LUIS FERNANDO FORERO SÁNCHEZ y OTROS

Se auxilia el encargo encomendado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá mediante providencia del 3 de marzo de 2020 y comunicado a través de su Despacho Comisorio No.25 del 5 de junio de 2020.

En consecuencia se señala la hora de las **9:00 a.m.** del día **26 de febrero de 2021** para la práctica de la diligencia de secuestro de las cuotas partes que de propiedad de los demandados ostentan sobre los inmuebles rurales denominados **Buenos Aires** y **La Cubana** del municipio de **Jerusalén Cundinamarca** e identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números **307-22055** y **307-54952** respectivamente y se designa como secuestre al Señor **ALVARO CALDERÓN VILLEGAS** de la lista de auxiliares de la justicia de Girardot. Comuníquesele al auxiliar de la justicia de manera inmediata con las advertencias de ley y solicítese a la parte demandante los títulos de adquisición y planos que permitan la identificación y alinderación del inmueble.

Una vez cumplida la misión encomendada por el comitente, se devolverán las diligencias al Juzgado de origen dejando las constancias y desanotaciones de rigor, previa expedición de copia.

De otra parte, tanto la parte interesada, el auxiliar de la justicia y el personal que participará en la diligencia de secuestro, cumplirán estrictamente el protocolo de bioseguridad que ha adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19. Comuníquese al Auxiliar de la Justicia esta determinación.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 001 DE HOY 28 de enero de 2021

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS